

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

3631 Solicitud de una concesión por modificación de características de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Expte. APM-79/2015

En este Organismo de cuenca se tramita un expediente por modificación de características de un aprovechamiento de aguas subterráneas anotado en el Catálogo de Aguas Privadas (Tomo 6, Hoja 1166) a favor de la mercantil Inversiones en Resorts Mediterráneo, S.L., consistente en dar de baja las 6,1 ha de regadío y destinar la totalidad del volumen para uso recreativo en campo de golf de unas 6 ha, de la Urbanización de Alhama Golf Resort, ubicada en el término municipal de Alhama de Murcia (Murcia).

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

La posible concesión a otorgar por modificación de características tendría las siguientes características:

Expediente: APM-79/2015

Titular: Inversiones en Resort Mediterráneos, S.L.

CIF: B7363008

Paraje: Diputación de las Cañadas

Término Municipal: Alhama de Murcia

Provincia: Murcia

Corriente o Acuífero: Sin catalogar

Clase y afección: Uso recreativo para el riego y mantenimiento de "campo de práctica de golf Urbanización Condado de Alhama Golf Resort

Volumen máximo anual: 30.500 m³

Superficie de riego: 6 ha

Caudal medio equivalente: 0,967 l/s

Dotación: 5.000 m³/ha*año

Características de los puntos de captación:

Designación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	Coord. UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Pozo					
Sondeo	108	450	15	643488.4178982	10



Condiciones específicas: La aplicación del volumen máximo de 30.500 m³/año de aguas subterráneas tendrá carácter transitorio y provisional, a la vez que sustitutorio de una parte del volumen equivalente del volumen de aguas de la concesión de la EDAR de la Urbanización del Condado de Alhama, en tanto no esté disponible. Los regímenes transitorios se podrán tener hasta que la demanda de las 6 ha del campo de golf puedan ser atendidas con aguas residuales de la EDAR, quedando a partir de ese momento liberados los 30.500 m³/año de agua subterráneas y revirtiendo al sistema de explotación único.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá examinarse en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, número 2, el expediente en horario de atención al público.

Murcia, 17 de mayo de 2018.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.